

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



**COMANDO DE LOGÍSTICA
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**

RESOLUCIÓN No. 180
Del 07 de Mayo de 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-239-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2019”.

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente mediante resolución 5159 del 18 de julio de 2017, modificada parcialmente mediante resolución No. 134 de enero de 2018, adicionada por la resolución No. 0267 de 2018, modificada parcialmente mediante resolución 1417 de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente mediante resolución 5159 del 18 de julio de 2017, modificada parcialmente mediante resolución No. 134 de enero de 2018, adicionada por la resolución No. 0267 de 2018, modificada parcialmente mediante resolución 1417 de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, está interesado en el“**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2019**”.

Que el Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$120.139.434,00) IVA INCLUIDO, respaldado mediante CDP No. 8819 de fecha 27 de marzo de 2019, con rubro y descripción, así:



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
www.ejercito.mil.co
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com



POSICION CATALOGO DE GASTO	REC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-002	10CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CCOET	\$11.000.000,00
02-02-01-002	10CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	COTEF	\$15.349.920,00
02-02-01-002	16SSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	COTEF	\$32.139.514,00
02-02-01-002	16SSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CEMIL	\$45.000.000,00
02-02-01-003	10CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXECPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)	COTEF	\$5.650.000,00
02-02-01-003	16SSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXECPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)	COTEF	\$6.000.000,00
02-02-01-003	16SSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXECPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)	CEMIL	\$5.000.000,00
TOTAL				\$120.139.434,00

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDADES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-002	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CCOET	\$ 11.000.000,00
			COTEF	\$ 15.349.920,00
	16			\$ 32.139.514,00
			CEMIL	\$ 45.000.000,00
TOTAL RUBRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO				\$ 103.489.434,00
02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS , MAQUINARIA Y EQUIPO)	COTEF	\$ 5.650.000,00
				\$ 6.000.000,00
	16		CEMIL	\$ 5.000.000,00
TOTAL RUBRO OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS , MAQUINARIA Y EQUIPO)				\$ 16.650.000,00
TOTAL				\$120.139.434,00

Que el día 26 de Abril de 2019 se publicó en el Portal de Contratación SECOP II el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y los Estudios Previos del proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía No.SAMC-239-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019.

Que teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Convocatoria limitadas a Mipyme la presente contratación No será limitada a Mipyme dado que no se cumplieron la totalidad de los requisitos allí expresados (recibir por lo menos tres (3) solicitudes).

Que dentro del plazo establecido para observar el proyecto de pliego de condiciones se allegaron observaciones al proceso.

Que el día 07 de Mayo de 2019 se dio respuesta a las observaciones mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 01, las cuales no fueron acogidas por el comité estructurador.

Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN, ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

DATOS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

Objeto:	“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2019” .
---------	---



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
www.ejercito.mil.co
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com



Presupuesto Oficial

El Gobierno Nacional mediante Ley No. 1940 del 26 Noviembre de 2018 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Usaquén.

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de **CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$120.139.434,00) IVA INCLUIDO**, respaldado mediante CDP No. 8819 de fecha 27 de marzo de 2019, con rubro y descripción, así:

POSICION CATALOGO DE GASTO	REC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA A	VALOR
02-02-01-002	10CS F	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CCOET	\$11.000.000,00
02-02-01-002	10CS F	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	COTEF	\$15.349.920,00
02-02-01-002	16SS F	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	COTEF	\$32.139.514,00
02-02-01-002	16SS F	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CEMIL	\$45.000.000,00
02-02-01-003	10CS F	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXECPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)	COTEF	\$5.650.000,00
02-02-01-003	16SS F	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXECPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)	COTEF	\$6.000.000,00
02-02-01-003	16SS F	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXECPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)	CEMIL	\$5.000.000,00
TOTAL				\$120.139.434,00

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDADES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-002	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CCOET	\$ 11.000.000,00
			COTEF	\$ 15.349.920,00
			COTEF	\$ 32.139.514,00
			CEMIL	\$ 45.000.000,00
TOTAL RUBRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO				\$ 103.489.434,00
02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS , MAQUINARIA Y EQUIPO)	COTEF	\$ 5.650.000,00
			COTEF	\$ 6.000.000,00
			CEMIL	\$ 5.000.000,00
			CEMIL	\$ 5.000.000,00
TOTAL RUBRO OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS , MAQUINARIA Y EQUIPO)				\$ 16.650.000,00
TOTAL				\$120.139.434,00

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE REFERENCIA			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	AGUA SIN GAS, SIN SABOR EN PRESENTACIONDE BOTELLA PLASTICA X 600ML	BOTELLA X 600 ML	1.400,00	0%	0,00	1.400,00
2	AGUA SIN GAS, SIN SABOR EN PRESENTACIONDE BOTELLA PLASTICA X 280 ML	BOTELLA X 280 ML	1.154,80	0%	0,00	1.154,80
3	BEBIDA CON CRISTALES DE SABILA Y SABOR A FRUTA. CONTIENE FIBRA, VITAMINA C Y VITAMINA B12	BOTELLA X 420 ML	1.470,59	19%	279,41	1.750,00
4	AROMATICA CON SABOR A PANELA INSTANTANEA, PRESENTACION EN CAJA X 48 CUBOS,PESO NETO 300 GRAMOS	CAJA X 48 CUBOS	4.658,82	19%	885,18	5.544,00
5	CAFÉ 100% TOSTADO Y MOLIDO -TIPO MEDIO- EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENOALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXIGENO- DEBE CUMPLIRCON RESOLUCION 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y	LIBRA	7.975,24	5%	398,76	8.374,00



		NORMAS QUE MODIFIQUEN					
	6	AZÚCAR BLANCA- MATERIALES ATOXICOS. DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCION 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y NORMAS QUE MODIFIQUEN	2.5 KILOS	4.985,72	5%	249,29	5.235,01
	7	TE DE FRUTAS, EN PRESENTACION DE SOBRES EMBALADOS EN PAQUETES X 20 SOBRES	CAJA DE 20 SOBRES DE 6 GR MINIMO	5.042,02	19%	957,98	6.000,00
	8	CAFÉ INSTANTANEO EN PRESENTACION DE FRASCO X 170 GR	FRASCO 170 GR	6.666,67	5%	333,33	7.000,00
	9	CREMA PARA CAFÉ, NO LÁCTEA - DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCION 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN. BOLSAS DE MINIMO 100 SOBRES DE MINIMO 4 GRS	PAQUETE MINIMO DE 100 SOBRES DE 4 GR MINIMO	7.394,96	19%	1.405,04	8.800,00
	10	AZÚCAR BLANCA -EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATOXICOS. -DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCION 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN	BOLSA DE MINIMO 200 SOBRES DE 5 GR MINIMO	4.568,57	5%	228,43	4.797,00
	11	ENDULZANTE SIN CALORIAS. -EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATOXICOS. -DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCION 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN	CAJA DE MINIMO 100 SOBRES DE 5 GR	9.017,00	19%	1.713,23	10.730,23
	12	BEBIDA DE PANELA, BEBIDA INSTANTANEA GRANULADA. CAJA DISPONIBLES EN MULTIPLES SABORES	CAJA DE MINIMO 25 SOBRES DE 6 GRS	4.297,17	19%	816,46	5.113,63
	13	AGUA SIN GAS, SIN SABOR EN PRESENTACION BOTELLÓN X 20 LITROS	BOTELLON X 20 LITROS	11.500,00	0%	0,00	11.500,00
	14	GALLETA INTEGRAL EN PRESENTACIONES SURTIDASDE SALVADO, AJONJOLÍ, MIEL,AVENA Y CEREAL PAQUETE X 9 UNIDADES DE 243 GRAMOS	PAQUETE DE 9 UNIDADES	3.465,55	19%	658,45	4.124,00
	15	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA, SABORES SURTIDOS.	BOTELLA X 2,5 LITROS	4.243,70	19%	806,30	5.050,00
	16	ZUMO 100% NATURAL DE NARANJA VALOR ENERGETICO 221 KJ/52 KCAL; PROTEINAS 0,5 G;SAL 0,02 G CONTENIDO 0,75L	BOTELLA X 0,75 LITROS	1.848,74	19%	351,26	2.200,00
	17	BEBIDA LACTEA, VARIOS SABORES, CON AGENTES PROBIÓTICOS	VASO 200 ML	1.817,65	19%	345,35	2.163,00
	18	AVENA PASTEURIZADA	VASO 250 ML	1.737,82	19%	330,18	2.068,00
	19	MEZCLADORES ELABORADOS EN MATERIAL BIODEGRADABLE LONGITUD DE 11 MM	PAQUETE DE 1000 UNIDADES	3.580,92	19%	680,38	4.261,30
	20	SERVILLETA TIPO CAFETERIA COLOR BLANCO DIMENSIONES 27 CM DE LARGO X 17 CMS DE ANCHO	PAQUETE MINIMO DE 100 UNIDADES	1.456,30	19%	276,70	1.733,00
	21	PAPEL ALUMINO ROLLO X LONGITUD MINIMA DE 15 METROS, ANCHO MINIMO DE 27 CMS, CAJA CON SIERRA	UNIDAD	5.890,71	19%	1.119,23	7.009,94
	22	VASOS DESECHABLES PARA CAFETERIA DE 7 ONZAS FABRICADO EN PAPEL CARTON BIODEGRADABLE ECOLOGICO.VARIOS COLORES. PRESENTACION CAJA X 2000 UNIDADES	CAJA X 2000 UNIDADES	146.218,49	19%	27.781,51	174.000,00
	TOTAL						280.007,91

	Notas • El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la entrega del bien en el punto establecido, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente. • La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto asignado. • Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo. • No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas. • Se adjudicará hasta agotar el total del presupuesto establecido por la unidad. • Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado. • IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta. • Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Art 424. Bienes que no causan el impuesto (22.01 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve), Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%) (09.01Café, incluso tostado o descafeinado, cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, excepto el de la subpartida 09.01 .11, y 17.01 Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, excepto la de la subpartida 17.01.13.00.00), y Art. Art. 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas (demás bienes de la ficha técnica).															
Registro único de proponentes	La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, el material requerido se encuentra disponible en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC-vs 14-0801. <table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th></tr><tr><td>1</td><td>PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA</td><td>50131700</td></tr><tr><td>2</td><td>CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS</td><td>50161500</td></tr><tr><td>3</td><td>CAFÉ Y TÉ</td><td>50201700</td></tr><tr><td>4</td><td>BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS</td><td>50202300</td></tr></table>	No.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	1	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	50131700	2	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS	50161500	3	CAFÉ Y TÉ	50201700	4	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202300
No.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC														
1	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	50131700														
2	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS	50161500														
3	CAFÉ Y TÉ	50201700														
4	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202300														
Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: www.contratos.gov.co. En SECOP II Fecha: 26 de abril de 2019															
Plazo máximo para presentar observaciones al PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, www.contratos.gov.co Fecha: hasta el 06 de mayo de 2019 Hora: hasta las 19:00 horas															
Plazo máximo para presentar manifestaciones a MYPIMES de acuerdo al decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme	Fecha: hasta el 06 de mayo de 2019 Hora: hasta las 19:00 horas															
Publicación de la Resolución de Apertura-Pliego de Condiciones-Respuesta a observaciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, www.contratos.gov.co Fecha: el día 07 de mayo de 2019															
Audiencia Aclaratoria	Lugar: Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte – Brigada 13 oficina de contratación CENAC															

Pliego de condiciones definitivo y asignación de riesgos.	REGIONAL USAQUEN Fecha : El día 09 de mayo de 2019 Hora: A las 10:00 horas																
Plazo máximo para manifestar interés	Hasta el 10 de mayo de 2019 hasta las 19:00 horas																
Sorteo de consolidación de oferentes	14 de mayo de 2019 a las 11:00 horas																
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo En secop ii	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, www.contratos.gov.co Hasta : El día 14 de mayo de 2019 Hora: Hasta las 19:00 horas																
Plazo responder observaciones al pliego definitivo -máximo para expedir adendas	Dentro del marco de los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 Hasta: el día 16 de mayo de 2019 Hora: Hasta las 19:00 horas																
Fecha y Hora de Cierre En SECOP II:	Fecha : El día 20 de mayo de 2019 Hora: A las 10:00 horas																
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el día 20 de mayo de 2019 hasta el día 21 de mayo de 2019 Hora: A las 19:00 horas																
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, www.contratos.gov.co Desde: el día 21 de mayo de 2019 Hora: 19:00 horas																
Consulta y Traslado para Observaciones y subsanaciones En secop ii:	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, www.contratos.gov.co Hasta: el día 24 de mayo de 2019 Hora: hasta las 19:00 horas																
Fecha y hora para realizar la evaluación definitiva y respuesta a evaluación	Lugar: Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte – Brigada 13 oficina de contratación CENAC REGIONAL USAQUEN Fecha : El día 27 de mayo de 2019 Hora: hasta las 19:00 horas																
Resolución de adjudicación	Lugar: SECOP II Fecha: El día 28 de Mayo de 2019 Hora: a las 19 :00 horas																
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la resolución de adjudicación																
Expedición registro presupuestal	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato																
Garantía de Seriedad:	La vigencia de la Garantía de Seriedad será de mínimo cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y contratación, por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor de la propuesta.																
Constitución Garantía Única	Plazo máximo tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato																
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	PLAZO DE EJECUCIÓN El término de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (expedición registro presupuestal, aprobación garantía única y acta de inicio), y hasta el quince (15) de Diciembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto. LUGAR DE EJECUCIÓN El lugar de entrega se efectuará en los centros logísticos de las diferentes unidades como se relaciona a continuación: <table><tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD</th><th>CENTRO LOGISTICO/UNIDAD</th><th>DIRECCION</th></tr><tr><td colspan="4">BASPC 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA")</td></tr><tr><td>1</td><td>COTEF</td><td>COMANDO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJÉRCITO DEL FUTURO</td><td>CALLE 102 N° 7 – 80 BOGOTA</td></tr><tr><td>2</td><td>CCOET</td><td>COMANDO DE CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION</td><td>CALLE 106 N° 7-86 CANTÓN MILITAR NORTE.</td></tr></table>	ITEM	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD	DIRECCION	BASPC 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA")				1	COTEF	COMANDO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJÉRCITO DEL FUTURO	CALLE 102 N° 7 – 80 BOGOTA	2	CCOET	COMANDO DE CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION	CALLE 106 N° 7-86 CANTÓN MILITAR NORTE.
ITEM	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD	DIRECCION														
BASPC 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA")																	
1	COTEF	COMANDO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJÉRCITO DEL FUTURO	CALLE 102 N° 7 – 80 BOGOTA														
2	CCOET	COMANDO DE CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION	CALLE 106 N° 7-86 CANTÓN MILITAR NORTE.														



	BASEM (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR)																																															
	3	CEMIL	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	CALLE 102 No. 7 – 80 - BOGOTA																																												
Plazo de Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato resultante hasta 4 meses después de vencido el plazo de ejecución																																															
Valor del Contrato:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación																																															
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS																																															
Forma y Condiciones Pago	El contratista deberá FACTURAR a nombre CENAC REGIONAL USAQUEN - CENTRO LOGÍSTICO - UNIDAD (según corresponda) y de acuerdo a los planes de inversión consolidados por la CENAC REGIONAL USAQUEN.																																															
	El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL USAQUEN, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma:																																															
	Mediante giros parciales contra entregas mensuales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los bienes, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:																																															
	1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Suscripción del acta de recibo a satisfacción parcial y total (esta última una vez finalice el plazo de ejecución y/o se ejecute la totalidad de los recursos) de la entrega de los BIENES por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, acta suscrita por el supervisor del contrato. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN-, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 5. Entrada a almacén. 6. De acuerdo a la siguiente distribución presupuestal.																																															
	<table><tr><th colspan="5">DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDADES</th></tr><tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL</th></tr><tr><td rowspan="3">02-02-01-002</td><td>10</td><td rowspan="3">PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</td><td>CCOET</td><td>\$ 11.000.000,00</td></tr><tr><td rowspan="2">16</td><td>COTEF</td><td>\$ 15.349.920,00</td></tr><tr><td>CEMIL</td><td>\$ 32.139.514,00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL RUBRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</td><td>\$ 103.489.434,00</td></tr><tr><td rowspan="3">02-02-01-003</td><td>10</td><td rowspan="3">OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS , MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td>COTEF</td><td>\$ 5.650.000,00</td></tr><tr><td rowspan="2">16</td><td>COTEF</td><td>\$ 6.000.000,00</td></tr><tr><td>CEMIL</td><td>\$ 5.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL RUBRO OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS , MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td>\$ 16.650.000,00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$120.139.434,00</td></tr></table>				DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDADES					ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL	02-02-01-002	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CCOET	\$ 11.000.000,00	16	COTEF	\$ 15.349.920,00	CEMIL	\$ 32.139.514,00	TOTAL RUBRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO				\$ 103.489.434,00	02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS , MAQUINARIA Y EQUIPO)	COTEF	\$ 5.650.000,00	16	COTEF	\$ 6.000.000,00	CEMIL	\$ 5.000.000,00	TOTAL RUBRO OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS , MAQUINARIA Y EQUIPO)				\$ 16.650.000,00	TOTAL			
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDADES																																																
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL																																												
02-02-01-002	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CCOET	\$ 11.000.000,00																																												
	16		COTEF	\$ 15.349.920,00																																												
			CEMIL	\$ 32.139.514,00																																												
TOTAL RUBRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO				\$ 103.489.434,00																																												
02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS , MAQUINARIA Y EQUIPO)	COTEF	\$ 5.650.000,00																																												
	16		COTEF	\$ 6.000.000,00																																												
			CEMIL	\$ 5.000.000,00																																												
TOTAL RUBRO OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS , MAQUINARIA Y EQUIPO)				\$ 16.650.000,00																																												
TOTAL				\$120.139.434,00																																												
	NOTA: Los bienes que se pueden requerir bajo el rubro PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO corresponde a los ítems del 1 al 18. Y para el rubro OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) corresponden a los ítems del 19 al 22. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergara el mismo tiempo de la prórroga.																																															

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el pliego de condiciones, estudio previo y documentos previos estarán disponibles para consulta en la página del SECOP II.

Que el presente proceso se adelantará dando aplicación a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo señalado en el literal a, del numeral 22 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que por lo anterior y con el fin de revestir el carácter garantista y plural del procedimiento para la selección del contratista en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, se atenderán con rigor los parámetros normativos de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 30 de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Ley 1882 del 2018.

Que el proceso que se adelanta se establece con cantidades uno, dado que se encuentra inmerso en el proceso necesidad programada y no programada, las cuales surgen de eventualidades presentadas durante la ejecución del contrato, las cuales no se pueden cuantificar o prever.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-239-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2019".a partir del día 07 de mayo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo de 2019.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
www.ejercito.mil.co
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com

